

Decreto N° 1849
PRIMAVERA, 12/12/2012

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	GERARDO AHUMADA MURILLO	Rut	
La Cantidad de \$	14,049	CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS	
Correspondiente a	PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA		
Fecha de Pago	12/12/2012		

Vº Bueno Tesorero